

ACTA DE AUDIENCIA

TIPO DE AUDIENCIA: EJECUCION PENAL – solicita autorización cursar estudios-

Legajo Número: FGR 30394/2018/TO1/26

Carátula: ZUÑIGA GASTON FEDERICO s/Ejecución Penal

Neuquén, 16 de marzo de 2026

Plataforma ZOOM

ID de reunión: 837 6471 2342

Código de acceso: 008650

Juez interviniente: Alejandro CABRAL

Condenado (sentencia firme): Gastón Federico ZÚÑIGA

DNI. 27.666.491

Comparece: si

Detenido: si (DD)

Ministerio Público Fiscal: Andrea DADONE

Defensa Oficial: María Emilce SCARPATTI

Defensor de Menores: no

Querellante: no

Hora de inicio programada: 08.00 horas

Hora real de inicio: 08:09 horas.

Hora de Finalización: 08:27 horas.

Operador de sala: Marcela EMMA

Personal de acta: Luciana ODERIGO

Procede el Sr. Juez interviniente a dar inicio a la audiencia:

DEFENSA: solicita que se autorice a su asistido a cursar el tercer año del secundario en el CEPEM 64 -Sito en Perito Moreno 277 de Neuquén- de lunes a viernes a partir de las 18.15 horas, señalando que el horario de salida los días lunes y viernes es a las 21.45, y martes, miércoles y jueves a las 22.25 horas.

Por otra parte solicita autorización para que ZUÑIGA realice el curso cuatrimestral de Operador de Informática para la Administración y gestión, dictado por el Centro de Formación Profesional N°9 -sito en Av. Coronel Olascoaga 1282- de lunes a viernes, de 9 a 11.30 horas.

A su vez necesita que se modifique el horario en que está autorizado a acompañar a su hija a cursar el secundario, para los días lunes a las 12.45 horas.

Por último, requiere que se permita a su defendido concurrir a renovar el DNI en el Registro Civil de calle Hipólito Irigoyen 56, donde se atiende por orden de llegada.

FISCALIA: Se expide favorablemente a cada una de las peticiones. No obstante, solicita que se acompañen a la brevedad las constancias que acreditan cada uno de los permisos requeridos y que ZUÑIGA avise horario de egreso y regreso cuando realice el trámite de DNI.

ZUÑIGA aclara que el CEPEM 63 y 64 son la misma institución, pero cambia de nombre de acuerdo al horario de estudio. Indica además que el curso de operador es hasta las 12 horas.



Puesto el planteo a su consideración, el Sr. Juez **RESUELVE:**

- I. AUTORIZAR a Gastón Federico ZUÑIGA a cursar el tercer año del Secundario en el CEPEM 63 o 64 -sito en Perito Moreno 277- desde las 18.15, hasta las 21.45 horas los días lunes y viernes, y hasta las 22.25 horas los martes, miércoles y jueves. Se le otorgan 15 minutos para los traslados desde y hasta su domicilio.
- II. AUTORIZAR al condenado a realizar el curso de Operador Informático en la calle Olascoaga 1282, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. De igual modo con 15 minutos para la ida y otros para la vuelta a su vivienda.
- III. AUTORIZAR a ZUÑIGA los días lunes a acompañar a su hija a la escuela desde las 12.45 y regresar a su domicilio.
- IV. AUTORIZAR a ZUÑIGA a salir de su domicilio el día de mañana a las 8.00 para concurrir a realizar su DNI a primera hora, debiendo informar el horario de regreso y acompañar la constancia correspondiente.
- V. Que la defensa acompañe la constancia de la hija, la constancia de inscripción al secundario, la constancia de inscripción de operador informático y mensualmente acreditar la asistencia de ZUÑIGA a las clases.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, dejándose constancia que el detalle de lo actuado, los fundamentos de las peticiones de las partes, y la resolución jurisdiccional obran en el registro de audio y video de la audiencia. -

